



## ACTA DE JUNTA DIRECTIVA

N° 20-08-2015

Sesión ordinaria de Junta Directiva del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica N° 20-08-2015, celebrada el lunes 17 de agosto de 2015, en la sala de sesiones de la Junta Directiva en el Colegio Profesional de Psicólogos, sita 600 metros este del Servicentro La Galera, sobre carretera vieja a Tres Ríos.

### Asistentes

Lic. Waynner Guillén Jiménez	Presidente
MSc. Sarita Elena Villegas Fernández	Vicepresidenta
Lcda. Karla González Urrutia	Secretaria
Lic. Eduardo Solano Mora	Tesorero
Lcda. Viviana Umaña Porras	Fiscal
Lcda. Marisol Fournier Pereira	Vocal I

### Asesor Legal

Lic. Alejandro Delgado Faith

### Secretaria de Junta Directiva

Sra. Ana Sandino Torres.

### Ausente con justificación

**Preside** el Lic. Waynner Guillén Jiménez, quien da inicio a la sesión al ser las 17:35 horas.

### AGENDA

- i. Lectura y aprobación de la agenda.
- ii. Aprobación del acta N° 19-07-15 del 03 de agosto, 2015.
- iii. Asuntos de Miembros



### **Presidencia**

- ✚ Comisión de Incorporación y Cambio de Grado, Comisión de Curriculares
- ✚ Semana Nacional de Psicología separación del CPPCR, del Lic. Jorge Prado
- ✚ Hitos de Cambio

### **Vicepresidenta**

- ✚ Gira de Servicios de San Carlos

### **Secretaría**

- ✚ Sobre acuerdos

### **Fiscalía**

### **Tesorería**

- ✚ Comisión de Inversiones, MSc. Ligia Retana Escalante

### **Vocalía I**

- ✚ Representación UCR asamblea plebiscitaria -

### **Asesoría Legal**

- ✚ Caso embargo de Jorge Alfaro

### **Dirección Ejecutiva**

- ✚ Capacitación II Trimestre 2015
- ✚ Solicitud de Lucy Cordero.
- ✚ Perfil de Jefe de Servicio al Colegiado, Encargada de Capacitación y Contratación Contador



- iv. **Correspondencia Interna**
- v. **Correspondencia Externa.**
- vi. **Asuntos Varios**
- vii. **Cierre de Sesión**

## **ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

ACUERDO N° I-1-20-08-15. Se aprueba la agenda presentada. ACUERDO FIRME

## **II. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION N° 19 DEL 03 DE AGOSTO DE 2015**

ACUERDO N° II-02-20-08-15 Se aprueba el acta de la sesión 19-08-15 del 03 de agosto, 2015 con las correcciones indicadas. ACUERDO FIRME

## **III. ASUNTOS DE LOS SEÑORES (AS) DIRECTORES (AS)**

### **1. Presidencia**

#### **Comisión de Incorporación y Cambio de Grado, Comisión de Curriculares**

El Lic. Waynner Guillén Jiménez, informa de la reunión conjunta con la Comisión de Incorporación y Cambio de Grado y la Comisión de Curriculares, en ésta se definió que para la próxima sesión se presente una propuesta de atinencia para lo que son las maestrías interdisciplinarias y otras que no están debidamente registradas. Para la realización del estudio se están basando en los criterios del CONESUP, CONARE y las experiencias de otros Colegios Profesionales.

Se espera en cumplimiento acuerdo de Junta Directiva, que para la primera sesión de septiembre se presenten los criterios de atinencia y se integren dentro del Reglamento de Incorporación y Cambio de Grado.

**Se toma nota**



## **Semana Nacional de Psicología, separación del CPPCR, del Lic. Jorge Prado**

El Lic. Waynner Guillén hace de conocimiento el correo electrónico enviado por el Lic. Jorge Esteban Prado Calderón, en el cual indica que por motivos de salud debe de separarse temporalmente de la Comisión de Empleo, Comisión Semana Nacional de Psicología, Comisión Central del Congreso y los diferentes espacios de cooperación. Destaca el Lic. Prado que se compromete a terminar la gestión que ha venido realizando en relación con el estudio de la Condiciones Laborales en Psicología

ACUERDO N° III.1.1-03-20-08-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda enviar una carta de agradecimientos al Lic. Jorge Prado Calderón por su aporte, entrega y calidad humana en las diferentes instancias en las que ha colaborado en el Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica.
- b. Se delega a la secretaria de la Junta Directiva, la confección de la misma. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° III.1.1-04-20-08-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda, debido a la salida del Lic. Jorge Prado Calderón, fortalecer la Comisión de Semana Nacional de Psicología y se le solicita a la Fiscalía la asignación de una persona para colaborar con la Lcda. Ivonne Scott, en la organización previa a la Semana Nacional de Psicología.
- b. Se delega a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, comunicar a la persona que asuma el puesto de la Oficina de Capacitaciones que al momento de ingresar a sus labores en el Colegio, se le solicite incorporarse al equipo de Trabajo de la Comisión de la Semana Nacional de Psicología.
- c. Comunicar a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, a la Lcda. Ivonne Scott Lobo y a la Fiscalía. ACUERDO FIRME.

## **Hitos de Cambio**

El Lic. Waynner Guillén Jiménez, indica que se ha estado trabajando en el espacio para el lanzamiento del Boletín Especial Hitos, con la modalidad de una edición bimensual y que ha sido promovido por la Presidencia para facilitar información periódica de los principales proyectos de la Junta Directiva, la Dirección Administrativa y la Comisiones del CPPCR. Hitos de Cambio aportará información que implica compromisos a largo plazo, constancia y seguimiento por parte de esta Junta Directiva.



La próxima edición será para mediados de octubre y saldrá otra a mediados de diciembre, que servirá para informar sobre los logros del presente año.

El boletín está montado en un módulo virtual, que permite la revisión en línea a modo revista, por parte de los lectores.

(link: [http://issuu.com/colegiodepsicologoscr/docs/1era\\_edici\\_\\_n\\_-\\_hitos/1](http://issuu.com/colegiodepsicologoscr/docs/1era_edici__n_-_hitos/1))

#### ACUERDO N° III.1.3-05-20-08-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda acoger el Boletín Especial Hitos de Cambio, promovido por la Presidencia de la Junta Directiva, con el fin de mantener informado a todos y todas, los y las colegiadas, de los avances, trabajos y proyectos de la Junta Directiva y las comisiones del CPPCR.
- b. Comunicar a la Lcda. Carolina Mena Ramírez y a la Lcda. María Solís, del Departamento de Proyección Institucional. ACUERDO FIRME

## 2. Vicepresidencia

### Gira de Servicios San Carlos

La MSc. Sarita Villegas hace de conocimiento a la Junta Directiva que para el próximo viernes 21 de agosto de 2015, se estará realizando la gira de servicios a la zona de San Carlos y los resultados de la misma se estarán dando a conocer en la próxima sesión.

***Se toma nota***

## 3. Tesorería

### Comisión de Inversión, MSc. Ligia Retana Escalante

El Lic. Eduardo Solano, hace de conocimiento el oficio N° CPPCR-AF-0004-2015, remitido por el Lic. Arnoldo Redondo Valle, Coordinador de la de la Comisión de Inversión en el cual recomienda, invitar y formar parte la misma a la MSc. Ligia Retana Escalante en dicha Comisión, por lo que se le solicita a la Junta Directiva oficializar su nombramiento.



### ACUERDO N° III.3.1-06-20-08-15

Esta Junta Directiva acuerda comunicar al Lic. Arnoldo Redondo Valle, Coordinador de la Comisión de Capacitación, que se acoge la recomendación para la incorporación de la MSc. Ligia Retana Escalante y forme parte de la misma. ACUERDO FIRME.

### Comisión de Inversión

El Lic. Eduardo Solano Mora, hace de conocimiento el oficio N°CPPCR-CI-03-2015, remitido por el Lic. Arnoldo Redondo Valle, Coordinador de la Comisión de Inversión, en el que solicita se evalúe la posibilidad de delegar en el señor Presidente y al señor Tesorero de la Junta Directiva en conjunto con el señor Coordinador de la Comisión de Inversión y la señora Directora Ejecutiva, la toma de decisiones urgentes y de excepción, mismas que serán remitidas posteriormente a éste órgano para su conocimiento y validación de modo tal, que no se afecte el progreso y desarrollo del proyecto de Construcción de las nuevas instalaciones del CPPCR.

### ACUERDO N° III.4.2-07-20-08-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda delegar la toma de decisiones en relación con la construcción del nuevo edificio y que sean urgentes, en el señor Presidente y el señor Tesorero de la Junta Directiva en conjunto con el señor Coordinador de la Comisión de Inversión y la señora Directora Ejecutiva del Colegio, hasta por un monto de un millón de colones con 00/100, respetando los procedimientos internos de contratación usuales para toda las negociaciones, como formar el expediente, las tres cotizaciones, etc.
- b. Se solicita a la Comisión de Inversión un Informe Mensual de las obras y del cumplimiento del cronograma a la Junta Directiva y se delega en la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva el envío del mismo a los miembros de la Junta Directiva.
- c. Comunicar a la Lcda. Carolina Mena Ramírez y la Comisión de Inversión. ACUERDO FIRME.

## 5. Dirección Ejecutiva

### Capacitación II Trimestre 2015

La Lcda. Carolina Mena Ramírez, hace de conocimiento el oficio CPPCR-CO-36-2015, en el que se remite la lista de actividades de capacitación propuestas para los meses de



septiembre y octubre de 2015, mismas que fueron revisadas por la Comisión de Capacitaciones, para su aprobación.

### **Ver anexo**

#### **ACUERDO N° III.5.1-08-20-08-15**

- a. Esta Junta Directiva acuerda aprobar las tres propuestas de acuerdo con lo indicado en el oficio CPPC–OC-36-2015, de las actividades de capacitación, para los meses de septiembre y octubre del 2015.
- b. Se solicita a la Oficina de Capacitaciones otorgar dos becas en la Capacitación de Certificación del PAI (Inventario de la Evaluación de la Personalidad) y una en la Capacitación de Coaching Efectivo, para la Junta Directiva.
- c. Comunicar a la Lcda. María Solís Brenes y a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva. ACUERDO FIRME.

#### **Solicitud de Lucy Cordero.**

Se conoce carta remitida por la señora Lucina Cordero Guillén, en la que hace de conocimiento a la Junta Directiva, que para aceptar la propuesta que le ofrecen procede el despido con responsabilidad patronal a partir del día que la Junta Directiva aprobó la refundición del puesto que venía desempeñando. En caso de tramitar el despido, aceptaría la plaza ofrecida con el mismo salario, ya que por Ley el mismo no puede ser inferior al que actualmente gana.

#### **ACUERDO N° III.5.2-09-20-08-15**

Esta Junta Directiva delega en la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva, indicar a la señora Lucy Cordero Guillén, que éste Cuerpo Colegiado se encuentra en la mejor disposición de aceptar cualquiera de las dos propuestas que presenta, tanto el despido con responsabilidad patronal como la posibilidad de que ella asuma el puesto de encargada de gestión documental (archivo), para lo cual la administración deberá darle una descripción pormenorizada de las labores a realizar para que ella tome la decisión que mejor se ajuste a sus necesidades. ACUERDO FIRME.



## **Perfil de Jefe de Servicio al Colegiado, Encargada de Capacitación y Contratación Contador**

La Lcda. Carolina Mena Ramírez, presenta para conocimiento de la Junta Directiva y a solicitud del presidente, la clarificación de funciones relacionadas al puesto de Jefe de Servicio al Colegiado, específicamente para determinar el alcance requerido en términos de la asesoría técnica.

ACUERDO N° III.5.3-10-20-08-15

- a. Se acuerda el perfil presentado por la Directora Ejecutiva, incluyendo los requisitos deseables, en cuanto a conocimiento técnico en clínica e investigación.
- b. Para el proceso de contratación esta Junta Directiva acuerda, que en las entrevistas participen la Lcda. Karla González, Secretaria, la Lcda. Viviana Umaña y el Lic. Waynner Guillén, Presidente de la Junta Directiva, previa definición de criterios de entrevista y la terna presentada por la Directora Ejecutiva.
- c. Esta Junta Directiva acuerda que para la contratación del puesto de Encargado de Capacitación en las entrevistas se cuente con la participación del Lic. Waynner Guillén, Presidente, la Lcda. Viviana Umaña, Fiscal, y el Lic. Eduardo Solano, Tesorero y que el mismo deberá ser ocupado por un psicólogo/a.
- d. Para el puesto del Contador se acuerda que el mismo deberá ser licenciado/a, previa aprobación del puesto presentado por la Directora Ejecutiva, participarán en las entrevistas el Lic. Eduardo Solano Mora, Tesorero y la Lcda. Carolina Mena, Directora Ejecutiva.
- e. Se delega a la Lcda. Carolina Mena Ramírez para que desde el momento de la contratación del Jefe de Servicio al Colegiado, el mismo en unión con la Lcda. Karla González Urrutia, Secretaria de la Junta Directiva, sistematice las consultas con el fin de determinar el impacto de esta acción sobre las funciones que la jefatura va a tener.
- f. Comunicar a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva. ACUERDO FIRME.

## **IV. CORRESPONDENCIA INTERNA**

### **De Tribunal de Honor**

#### **Expediente N° 17-2014 denuncia de oficio contra la Lcda. Andrea Álvarez López**

Se conoce oficio CPPCR-TH-51-2015, acuerdo N° 07-VII-22-2015, en relación con el acuerdo de Junta Directiva IV.5.09-16-07-2015, en el que traslada a la Asesoría Legal para que inicie los procedimientos legales, indica lo siguiente: Que en oficio CPPCR-TH-



45-2015, se solicitó se iniciara las gestiones para proceder con la denuncia penal y se le solicita a la Junta Directiva se proceda también a formular denuncia penal en lo concerniente a la actuación de la agremiada, Andrea Álvarez López.

También se conoce oficio CPPCR-TH-54-2015, en el que se hace traslado a la Junta Directiva el Recurso de Apelación interpuesto por la agremiada Andrea Álvarez López, para que en derecho resuelva como corresponda.

#### ACUERDO N° IV.1-13-20-08-15

a. Esta Junta Directiva acuerda responder en los siguientes términos:  
"Se conoce Recurso de Apelación interpuesto, por Andrea Álvarez López, contra los acuerdos 07: VII-22-2015 y IV.5-09-16-07-15 del Tribunal de Honor y de Junta Directiva, respectivamente. No queda claro si lo que se impugna es el acuerdo del Tribunal o el de Junta Directiva, ello por cuanto el recurso indica un acuerdo pero de su lectura se desprende que la argumentación es contra la solicitud a la asesoría legal de iniciar acciones para cancelar la inscripción de la agremiada como miembro del Colegio, siendo que las gestiones del administrado se rigen por el principio de informalidad y por carecer de recurso, como adelante si indica, se entran a valorar las argumentaciones sobre lo resuelto por esta Junta. Solicita la recurrente se deje sin efecto el acuerdo recurrido, por considerar que al ordenar al Asesor Legal que proceda a iniciar las acciones legales correspondientes a fin de anular la inscripción de la colegiada Álvarez López, se le habría violentado su derecho al debido proceso y derecho de defensa. El recurso es improcedente por prematuro, nótese que lo único que esta Junta Directiva acordó, fue iniciar los trámites legales correspondientes, de manera que no se ha instalado ningún procedimiento administrativo, investigación o acción tendiente a cancelar la inscripción de la colegiatura de la recurrente, es dentro del procedimiento administrativo a iniciarse, si esa es la acción que se decide realizar, en la cual podrá ejercer la colegiada su respectivo descargo, de igual manera si se decidiera iniciar acciones en otras instancias administrativas ajenas al Colegio o ante instancias judiciales, es en ellas en donde la recurrente podrá ejercer las acciones y recursos que considere oportunas, en resguardo de su derecho de defensa y al debido proceso, por las mismas razones, esta Junta Directiva no tenía por qué comunicarle el acuerdo a la recurrente, el mismo es una instrucción interna para iniciar las diligencias que correspondan. En cuanto a los alegatos sobre las razones que tuvo el Tribunal de Honor para rechazar la gestión de ampliación de plazo para presentar su descargo al Auto de Inicio, es lo procedente declarar sin lugar la gestión, la Ley General de la Administración,



únicamente admite el recurso de apelación contra el auto de inicio, la resolución que deniegue prueba y la resolución final, no estando en presencia de ninguno de los supuestos señalados, es lo propio declarar sin lugar las gestiones hechas. Comuníquese.

- b. Comuníquese al Tribunal de Honor y a las partes involucradas en este proceso.  
ACUERDO FIRME

### **Revista Costarricense de Psicología**

Se conoce oficio CPPCR-RCPs-1406-15, enviado por el MPsc. Alfonso Villalobos Pérez, Director de la Revista en que da respuesta al acuerdo N° V.1-09-17-07-2015, e informa cual fue el proceso de nombramiento de los candidatos Dr. Carlos Garita y Dr. Carlos Saborío para su participación en el Consejo Editorial de la Revista.

ACUERDO N° IV.2-14-20-08-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda agradecer al MPsc. Alfonso Villalobos Pérez, Director de la Revista la información suministrada y acoge la recomendación para aceptar y aprobar la inclusión del Dr. Carlos Saborío Valverde y el Dr. Carlos Eduardo Garita Arce, dentro del Consejo Editorial de la Revista
- b. Comuníquese al MPsc Alfonso Villalobos Pérez. ACUERDO FIRME

## **V. CORRESPONDENCIA EXTERNA**

### **Consulta Ana Calderón, cobro de servicios.**

Se conoce correo electrónico de la Lcda. Ana Calderón Murillo, código 1812, en la que hace de conocimiento que considera que debe de elevarse a consulta con la Procuraduría General de la República, un estudio para determinar el valor o tarifa de los peritajes que se le realizan al Poder Judicial.

ACUERDO N° V.1-15-20-08-15

Esta Junta Directiva acuerda comunicar a la Lcda. Ana Calderón Murillo, que como lo señaló en respuestas anteriores, se solicitó a la instancia correspondiente un estudio



para determinar el valor, que desde la perspectiva o desde la competencia del Colegio deban de cobrar los profesionales en las labores que ella describe, una vez que esta Junta Directiva tenga la información, se harán las gestiones que estén a su alcance, ante la Secretaría de la Corte y la propia Corte Suprema de Justicia para que ese Órgano, acoja la recomendación del CPPCR. ACUERDO FIRME.

### **Consulta de la Lcda. Aracelly Vargas**

Se conoce correo electrónico enviado por la Lcda. Aracelly Vargas, en el que solicita información relacionada con el perfil de un psicólogo en el área educativa, su rol y su campo de acción, debido a que está participando en un proceso en el cual se está evaluando la presencia de un psicólogo en una serie de proyectos.

ACUERDO N° V.2-16-20-08-15

Esta Junta Directiva acuerda comunicar a la Lcda. Aracelly Vargas, que su solicitud se derivó al Comité Consultivo y se le estará comunicando la respuesta que ellos emitan con el criterio de la Junta Directiva. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° V.3-17-20-08-15

Se acuerda solicitar al Lic. Arnoldo Redondo Valle, Coordinador del Comité Consultivo la elaboración de un documento por áreas en el campo de acción de la psicología o el perfil de un profesional en Psicología Educativa, Laboral, Comunitaria, Social y alguna otra relevante que consideren conveniente. ACUERDO FIRME.

### **Lcda. Yorleni Garro Vallejos**

Se conoce correo electrónico remitido por la Lcda. Yorleni Garro Vallejos, en el que solicita autorización para poder realizar un cobro inferior en la aplicación de la Prueba de Idoneidad Mental para Laborar en Centros de Atención Infantil, a funcionarios (27) de un Centro Infantil para niños de escasos recursos y que los puedan presentar al PANI.

ACUERDO N° V.3-17-20-08-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda comunicar a la Lcda. Yorleni Garro Vallejos que se acoge su solicitud para el cobro inferior de honorarios para la aplicación de la Prueba de Idoneidad Mental para Laborar en Centros de Atención Infantil, sin embargo



deberá aportar la boleta de debidamente llena y carta de solicitud de parte del Centro Infantil.

- b. Comunicar a la Lcda. Yorleni Garro Vallejos y a la Fiscalía. ACUERDO FIRME.

### **Consulta de la Lcda. Sheila Cristina Rivera Fajardo.**

Se conoce correo electrónico enviado por la Lcda. Sheila Rivera Fajardo, en el que solicita le indiquen si un protocolo diseñado por una persona que realizó una práctica en una municipalidad, para la intervención con funcionarios de esa institución, lo puede validar y cuánto sería la tarifa a cobrar.

ACUERDO N° V.4-18-20-08-15

Esta Junta Directiva acuerda comunicar a la Lcda. Sheila Rivera Fajardo que efectivamente un profesional en psicología puede proceder a validar un protocolo pero eso significa, un estudio científico amplio y debe de contarse con rigurosidad científica, el Código de Ética establece criterios de confiabilidad y validez, así como una muestra válida técnicamente hablando. ACUERDO FIRME.

### **Solicitud de criterio, contratación Lic. Olman Elizondo Ovares**

Se conoce correo electrónico enviado por el MSc. Doney Gerardo Hernández Azofeifa, del Área de Salud de Montes de Oro, Unidad de Gestión de Recursos Humanos, CCSS, en la que solicita al Colegio conocer si existe alguna contravención para contratar al Lic. Elizondo Ovares para proceder con el traslado del mismo del puesto de Auxiliar de Quirófano, para realizar tareas de Psicólogo en el tanto se convierte la plaza a Psicólogo 2 en el lapso de un año. El Lic. Elizondo Ovares, es Psicólogo Profesional, debidamente incorporado al CPPCR.

ACUERDO N° V.5-19-20-08-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda comunicar al Lic. Hernández Azofeifa, indicarle que en la medida que el señor Olman Elizondo Ovares, sea licenciado en psicología o en la medida en que tenga un grado profesional de licenciado en psicología o superior, no hay ningún inconveniente en que se desempeñe como tal en cualquiera de las instancias de la institución para la cual labore. Siendo competencia exclusiva de la institución el velar por el debido proceso y el concurso que debe de seguirse en este tipo de procesos. No es competencia del Colegio Profesional de Psicólogos de



Costa Rica, validar o no los procedimientos administrativos que deban de seguirse, asimismo se le recuerda que la institución debe de garantizar el pago o el salario acorde con el grado profesional para el cual va a ser contratado, es decir de licenciado en psicología o superior.

- b. Comunicar al Lic. Doney Hernández Azofeifa y al Lic. Olman Elizondo Ovarés  
ACUERDO FIRME.

### **Solicitud de Criterio Técnico, CCSS. Dra. Marta Vindas**

Se conoce oficio ARSDT-PSICO-006-15, remitido por la Dra. Marta Vindas González, en el que solicita, con la Coordinación Nacional de Psicología de la CCSS, emitir un criterio técnico a nivel institucional, de parte del CPPCR, en relación con las competencias que definen a un profesional en Psicología Licenciado y a un profesional que ostente el Postgrado en Psicología Clínica, independientemente de la Casa Académica Nacional, privada o pública, o internacional de donde el profesional lo haya obtenido.

#### **ACUERDO N° V.6-20-20-08-15**

- a. Esta Junta Directiva acuerda comunicar a la Dra. Marta Vindas González, lo siguiente:

Respecto al criterio técnico solicitado, en relación con las competencias que definen a un profesional en psicología licenciado nos permitimos indicarle lo siguiente:

El artículo 7 de la Ley Orgánica, indica que se requiere el título de Licenciatura para el ejercicio legal de la Psicología en Costa Rica. Éste capacita para realizar las labores psicológicas, y sin entrar en una descripción de las mismas, menciona algunos ejemplos: psico-diagnóstico, medición e intervención psicológica, tratamientos psicológicos, asesoría, etc.

Cabe especificar que a los colegiados Bachilleres en Psicología, que carecen de Licenciatura y ostentan un posgrado en Psicología sí se les restringe el ejercicio profesional al área indicada por el título de posgrado que ostentan.

En relación con las competencias de un profesional que ostente el postgrado en Psicología Clínica, independientemente de la casa académica nacional, privada o pública o internacional de donde el profesional haya obtenido el título nos permitimos señalarle lo siguiente:

No es posible dar respuesta a ese punto por varias razones. La primera, es que existen diferentes posgrados, mismos que cuentan con una definición propia y no pueden ser comparados, puesto que son distintos, y eso no es antojadizo sino responde al currículum cursado de acuerdo al título de



posgrado que se obtenga al concluir el plan de estudios. Lo anterior en concordancia al Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria, que señala lo siguiente:

“**TERCER NIVEL: POSGRADO** El nivel de posgrado incluye la especialidad profesional, la maestría y el doctorado académico.

-**ESPECIALIDAD PROFESIONAL** Es una modalidad de estudios de posgrado que se utiliza en campos que requieren formación específica y práctica en determinadas áreas del saber. La formación básicamente se fundamenta en una relación estrecha profesor-alumno, de manera que el estudiante aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor. Por lo general, el plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico que se vincula con las obligaciones profesionales y laborales del estudiante y que incluye investigación práctica y aplicada en el campo correspondiente. Por lo anterior, las instituciones vinculadas al área de estudio, tienen una participación muy importante en la formación de los especialistas, dada la necesidad fundamental de la práctica en el campo profesional. La especialidad se caracteriza por los siguientes elementos: **Créditos:** Por la naturaleza práctica de esta modalidad y porque la cantidad de horas prácticas varía según el campo de estudio, no se establece un requisito mínimo en cuanto a número de créditos. **El número de créditos puede ser otorgado por el cumplimiento de objetivos de aprendizaje.** **Duración:** La duración depende del tipo de práctica profesional necesaria para lograr los objetivos que se proponen. Se establece como mínimo dos ciclos de 15 semanas o su equivalente y un mínimo de 1620 horas de práctica profesional supervisada. **Requisitos de ingreso:** La licenciatura en la disciplina correspondiente. **Requisitos de graduación:** Aprobación de las actividades programadas en el plan de estudios correspondiente. **Presentación de un examen práctico o de una prueba práctica de graduación.** **Culminación:** Especialidad Profesional en el área correspondiente.

-**MAESTRIA** La maestría es el grado académico que se otorga a las personas que cumplan los requisitos de un programa universitario que se caracteriza por los siguientes elementos: **Créditos:** Mínimo 60, máximo 72. **Duración:** Mínimo 4 ciclos de 15 semanas cada uno o su equivalente. **Modalidad:** Puede tener dos modalidades: la maestría académica y la maestría profesional. La maestría académica profundiza y actualiza conocimientos principalmente para realizar investigación que genere más conocimiento, por lo que ésta se constituye en su núcleo generador. Su plan de estudios es más individualizado por estudiante, no necesariamente ha de estar centrado en cursos fijos y al menos 30 créditos de la carga académica del estudiante ha de estar dedicada a actividades de investigación, las cuales pueden ser: talleres, seminarios, investigación dirigida, guía de tesis y la tesis de grado como tal. Esta modalidad culmina con un trabajo de investigación o tesis de posgrado, que deberá defenderse ante un tribunal. La elaboración de la tesis debe ser parte de las actividades normales del plan de estudios, con créditos, horas asignadas y los plazos para presentación de informes de avance. La maestría profesional profundiza y



actualiza conocimiento, con el objeto primordial de analizarlo, sintetizarlo, transmitirlo y solucionar problemas. Cuenta con un plan de estudios más generalizado por estudiante con al menos 40 créditos en cursos. La investigación práctica aplicada se da a través de estudios de casos, diagnósticos y propuestas, producción artística o documental, laboratorios, prácticas profesionales, etc. Esta investigación debe evidenciarse en uno o varios informes y en una presentación final. Ambas modalidades requieren el manejo instrumental de una segunda lengua. Requisitos de ingreso: Mínimo bachillerato universitario. El bachillerato no necesariamente debe ser en la misma disciplina en que se desea obtener la maestría, puede ser en una disciplina afín al objeto de estudio, según lo que se estipule en el programa. En ambas modalidades de maestría, puede estipularse como requisito de ingreso la aprobación de algunos cursos de nivelación que individualmente se requieran, y en forma independiente del plan de estudios respectivo. Cuando el estudiante ingrese con un grado de licenciatura, las actividades y asignaturas aprobadas de este plan de estudios pueden, a juicio del programa y de la institución y considerando su currículum, ser reconocidas como parte de los cursos de nivelación, pero no del plan de estudios del posgrado. Requisitos de graduación: Aprobación de las asignaturas y actividades académicas correspondientes del plan de estudios. Culminación: Maestría en la disciplina correspondiente, indicándose la modalidad Académica o Profesional según corresponda.

-DOCTORADO ACADEMICO El Doctorado Académico es el grado máximo que otorga la Educación Superior Universitaria. Su propósito fundamental es el de formar investigadores académicos. El énfasis se establece en el rigor y la profundidad con que se hace la investigación y los cursos deben ser solo un apoyo a esta actividad. El plan de estudios debe ser flexible y eficaz en desplazar claramente la carga académica del estudiante hacia las tareas de investigación. El programa deberá promover pasantías en el extranjero para sus estudiantes, así como otras experiencias académicas internacionales. Este nivel académico requiere el dominio instrumental de al menos una segunda lengua. El doctorado académico se caracteriza por los siguientes elementos: Créditos: Mínimo 50, máximo 70 adicionales a la maestría. Estos créditos incluyen a los asignados al trabajo de tesis. Duración: Mínimo 4 ciclos lectivos de 15 semanas o su equivalente sobre la maestría. Requisitos de ingreso: Maestría. En casos excepcionales se podrá contemplar el bachillerato o la licenciatura; la comisión doctoral correspondiente valorará los estudios de posgrado previos o la experiencia en investigación de cada candidato y podrá recomendar cursos de nivelación. Los estudios de posgrado previos pueden ser reconocidos en el plan de estudios del doctorado parcial o totalmente. Requisitos de graduación: Aprobación de las actividades académicas respectivas del plan de estudios. Publicación de dos artículos en revistas de reconocido prestigio y presentación de una tesis, resultado de un trabajo de investigación original previa aprobación de un examen de candidatura. La elaboración de la tesis deberá estar incluida en las actividades normales del plan de estudios, con créditos, horas asignadas y los plazos para la presentación de avances de investigación. Culminación: Doctorado en el campo de estudio correspondiente.”



La segunda razón es que el Colegio está obligado sólo a inscribir el cambio de grado profesional obtenido por cada uno de sus agremiados. Cabe aclarar que el Reglamento de Especialidades Psicológicas del CPPCR indica que éstas deben estar respaldadas por un título de maestría, doctorado o de especialidad emitido por una institución de educación superior nacional o extranjera, pudiendo ejercer en estas áreas únicamente quienes hayan registrado su título de posgrado.

Los ámbitos de acción de los diversos posgrados son determinados por las instituciones de educación superior, con base en lo cual otorgan un título que lo certifica. En general se puede afirmar que al contar con estudios mayores que una Licenciatura se tendrán mayores conocimientos teóricos, prácticos o ambos sobre un área específica, y la organización o institución así como el ámbito de acción y las necesidades determinan en mucho el tipo de acciones que se requieren de un/a profesional en Psicología.

A continuación se le adjunta una tabla con algunos de los posgrados en Clínica que se imparten por diferentes universidades en el país. En la misma puede observarse por ejemplo que una maestría en Psicología Clínica puede tener un énfasis psicoanalítico y se indica en el título como en la UCASIS, universidad en la cual se imparte una Maestría llamada “Maestría en Psicología con mención en Clínica Psicoanalítica”. Cabe señalar además que dicha Maestría es interdisciplinaria, es decir, no es exclusiva para profesionales en Psicología. Una Maestría en Clínica puede tener igualmente un énfasis en psicoanálisis, sin que se consigne en el título, como por ejemplo la impartida en la Universidad Independiente, llamada “Maestría Profesional en Psicología Clínica”. Otras Maestrías en Psicología Clínica tienen por ejemplo, como parte importante de su formación lo relativo a la Psicología de la Salud además de lo meramente Clínico, sea que se consigne o no en el título de la misma.

Esta es la tercera razón por la cual no es posible comparar postgrados académicos diferentes, y ni siquiera postgrados académicos iguales obtenidos en diferente universidad, aunque en su título indiquen “Psicología Clínica” puesto que cursan programas distintos, con objetivos diferentes y perfiles de egreso disímiles.

<b>Universidad</b>	<b>Título</b>	<b>Descripción</b>
Universidad Latina de Costa Rica.	<b>Maestría</b> Profesional en Psicología Clínica	La maestría brindará a los y las profesionales las herramientas conceptuales y aplicadas para intervenir en la prevención, la evaluación y el tratamiento de los diversos trastornos psicológicos del niño, el adolescente y el adulto.  Formar <b>profesionales especializados</b> en el campo de la <b>Psicología Clínica y la Salud Mental Comunitaria</b> , capaces de aportar al desarrollo de la sociedad costarricense, mediante la prevención, la investigación, la detección y la implementación de



		<p>estrategias psicológicas para mejorar constantemente la salud mental de la población.</p> <p>Formación integral con conocimientos sólidos en el campo de la promoción de la Salud Mental y la prevención de los desórdenes mentales, así como conocimientos especializados en tema de interés para esta disciplina como la intervención en crisis, la psicología de los desastres naturales, la neuropsicología, psicofarmacología, y abordajes terapéuticos novedosos.</p>
<p>Universidad Centroamericana de Ciencias Sociales</p>	<p><b>Maestría</b> en Psicología con mención en Clínica Psicoanalítica</p>	<p>Con las características de una maestría profesional, que responde a las actuales necesidades de especialización de los <b>profesionales en Psicología</b> en Costa Rica que se insertan el área de clínica, así como satisfacer las necesidades de <b>formación clínica de médicos y psiquiatras</b>, que desean <b>aprender psicoanálisis</b> y están dispuestos a confrontarse a las consecuencias que ese aprendizaje pueda tener sobre sus prácticas, tanto en el ámbito privado como en las instituciones de salud públicas.</p> <p>Partiendo de las distintas teorizaciones que Freud propone a lo largo de su vida sus descubrimientos, dudas y vacilaciones al respecto y también sus radicales modificaciones según avanza su práctica clínica, pues todo ello puntualiza y se entrelaza con las distintas concepciones que forja de la cura analítica.</p> <p>Esto se verá también reflejado en la producción y los aportes de sus contemporáneos (Ferenczi, Abraham) y sus sucesores, los denominados Postfreudianos donde pondremos el acento en los desarrollos de la escuela inglesa (Klein, Winnicott, Bion) y en la teoría de las relaciones objetales.</p> <p>La enseñanza de Jacques Lacan incorpora instrumentos teóricos y clínicos de inestimable valor, tales como la topología y un modo renovado de concebir la estructura del síntoma.</p> <p>La UCACIS promueve el estudio de estos aportes de las diferentes corrientes a la doctrina tradicional, procurando establecer una articulación que le permita al participante configurar un criterio teórico y clínico de los casos a los que debe enfrentarse en su práctica asistencial.</p>
<p>Universidad de</p>	<p><b>Maestría</b> Profesional en</p>	<p>Formamos profesionales preparados para participar, desde la especificidad de la Psicología, en la <b>planificación estratégica de</b></p>



Costa Rica	Psicología Clínica y de la Salud	<p><b>los servicios de salud y en la promoción de la salud integral de las personas.</b></p> <p>El presente programa está estructurado como <b>confluencia</b> de dos ámbitos de especialización profesional de la Psicología que tienen un origen histórico independiente pero que se complementan y nutren mutuamente, a saber: <b>la Psicología Clínica y la Psicología de la Salud</b> propiamente tal, brindándose de cada una de ellas una visión crítica y multiparadigmática.</p> <p>Tradicionalmente la psicología clínica enfatiza en aspectos de la salud y la enfermedad mental, la psicopatología, la evaluación psicológica y la psicoterapia; así mismo la psicología de la salud enfatiza en aspectos preventivos y en la promoción de estilos de vida saludable a nivel individual y colectivo. Esta Maestría al conjugar dichos ámbitos de la intervención psicológica, brinda una formación integral en el campo de la salud mental.</p> <p>Se enfatiza además en la importancia de mantener la salud y el bienestar de las personas a través de las distintas etapas del desarrollo humano, esto es: infancia, adolescencia, adultez y adulto mayor, atravesados por la dimensión de género y los derechos humanos.</p> <p>La Maestría presta particular interés al desarrollo del contexto de la salud pública en Costa Rica, que será el referente a partir del cual se realizarán las prácticas profesionales y el Trabajo Final de Graduación.</p> <p>Finalmente, se plantea un abordaje que permite establecer sinergias a nivel multisectorial e interdisciplinario ante los nuevos desafíos que enfrenta el sector salud, de manera tal que se puedan constituir redes de apoyo entre instituciones y organizaciones de la más diversa índole.</p>
Universidad Independiente	<b>Maestría</b> Profesional en Psicología Clínica	Este programa se concentra en la <b>formación de profesionales especializados en el abordaje psicoanalítico</b> para su estudio, análisis y aplicación, garantizando intervenciones adecuadas de acuerdo con las diferentes situaciones desde una perspectiva de psicoanálisis freudiano y pos-freudiano. De igual manera el programa ofrece espacios para la práctica clínica y promueve el trabajo interdisciplinario con otros profesionales y el ejercicio



		ético de la profesión.
Universidad de Iberoamérica	<b>Maestría</b> en Psicología Clínica	La Maestría en Psicología Clínica se ofrece en cuatro cuatrimestres (73 créditos), incluyendo un año de rotación en los servicios de Psiquiatría y Psicología de los principales hospitales del país y una formación teórica en campos de la Psicopatología, el Psicodiagnóstico, la evaluación Neuropsicológica, la Psicofarmacología, la Psicoterapia.
Universidad Fidélitas	<b>Maestría</b> en Psicología Clínica de la Salud Mental	<p>La <b>Psicología Clínica de la Salud Mental</b> constituye un campo de especialización de la Psicología, que sigue los <b>nuevos paradigmas de Salud Pública, con la atención en tres niveles:</b></p> <p>La <b>Evaluación Psicodiagnóstica:</b> Se aborda la evaluación clínica y el tratamiento psicoterapéutico de los diferentes grupos étnicos.</p> <p>El <b>nivel Terapéutico:</b> Profundiza en el estudio de la Psicoterapia Individual, grupal, de familia y pareja, así como en los procesos traumáticos (intervención de crisis).</p> <p>La <b>Rehabilitación</b> basada en la Comunidad: Estudia la rehabilitación psicosocial, los servicios de salud y los equipos interdisciplinarios que intervienen en estos procesos.</p> <p>El graduado de la Maestría Profesional en Psicología Clínica y de la Salud Mental es un profesional con formación académica integral, capaz de innovar, crear, balancear, observar y formular directrices, políticas y estrategias atinentes a la especialización, campo relevante en función de superar enfoques generalistas, habilidoso y comprometido con el éxito, en procura de un mejor <b>desempeño de la salud pública</b> tanto a nivel de evaluación psicodiagnóstica y terapéutica, como de rehabilitación basada en la comunidad.</p>
Universidad de Costa Rica	<b>Especialidad</b> en Psicología Clínica	El plan de estudios de la Especialidad en Psicología Clínica comprende un conjunto de rotaciones por distintos centros de la CCSS que le permiten al <b>estudiante familiarizarse con la organización clínica hospitalaria, realizar evaluaciones psicológicas, establecer diagnósticos clínicos diferenciales y tratar a los pacientes mediante distintas modalidades de psicoterapia.</b> Además, se ofrecen al estudiante cursos complementarios en: teorías de la psicopatología, pruebas psicológicas, análisis de casos, modalidades de psicoterapia,

Central telefónica: 2271-3101 • Fax: 2271-0819

Apartado postal: 8238-1000 San José • Dirección: Pinares de Curridabat, 700 metros este del Servicentro La Galera, Carretera vieja a Tres Ríos. San José, Costa Rica.

[www.psicologiacr.com](http://www.psicologiacr.com)



		<p>psicofarmacología para psicólogos, psicología de la salud e investigación clínica y epidemiológica.</p> <p>Capacitar al residente en los <b>conocimientos propios de la Psicología Clínica</b>. Se pretende además entrenar al residente en habilidades de evaluación y tratamientopsicológico por medio de una supervisión permanente dentro del proceso de enseñanza aprendizaje. <b>Los diferentes ámbitos de rotación de los centros previstos le permitirán un importante enriquecimiento académico y práctico.</b></p> <p>Objetivo específicos:</p> <p>Aplicar instrumentos y técnicas psicológicas para la identificación de los trastornos mentales y de los factores de riesgo asociados a ellos.</p> <p>Dominar técnicas de observación y entrevista psicológica.</p> <p>Mostrar destrezas para desempeñar su labor dentro de un equipo interdisciplinario en el campo de la salud y de la salud mental.</p> <p>Diagnosticar los trastornos mentales mediante técnicas de evaluación psicológicas adecuadas.</p> <p>Elaborar, aplicar y evaluar programas de intervención terapéutica aplicados en los cuadros psicopatológicos que se presentan en los diferentes grupos etarios.</p> <p>Elaborar, aplicar y evaluar programas de intervención terapéutica a usuarios que presentan trastornos agudos o crónicos, en situaciones en crisis.</p> <p>Elaborar y aplicar programas de rehabilitación psicosocial.</p> <p>Programar la coordinación con instituciones públicas y privadas relacionadas con la red de atención de salud mental y tener un adecuado conocimiento y capacidad para utilizar los recursos sociales, educativos y comunitarios que puedan beneficiar a la atención clínica.</p> <p>Programar actividades de prevención de salud mental, en coordinación con instituciones públicas y privadas del sector salud y afines. Realizar proyectos de investigación clínica y</p>
--	--	---



		epidemiológica en salud mental. Realizar informes y peritajes psicológicos.
--	--	---

## ACUERDO FIRME.

### Consulta del Dr. Roberto López Core

Se conoce oficio P.C.-246-2015, enviado por el Dr. Roberto López Core, Jefe del Servicio de Psicología Clínica del Hospital Nacional Psiquiátrico, en el que hace las siguientes consultas: 1- ¿Los postgrados en Psicología Clínica, capacitan al profesional para su ejercicio profesional de la misma manera ¿ Son equivalentes?. 2- ¿Cuáles serían las competencias que definen a un profesional en Psicología con grado de licenciatura y a un profesional en Psicología con un Postgrado en Psicología Clínica?

ACUERDO N° V.7-21-20-08-15

Esta Junta Directiva acuerda responder al Dr. López Core en los mismos términos que se adjuntan a esta acta. **ACUERDO FIRME.**

**Ver documento adjunto.**

### Consulta Gloriana Quesada Quirós

Se conoce correo electrónico enviado por la Lcda. Gloriana Quirós en el que hace las siguientes preguntas: ¿Cuáles son las diferencias entre las supervisiones que se realizan a estudiantes universitarios y las supervisiones que se realizan a nivel laboral a psicólogos que se encuentran debidamente inscritos en el Colegio?, Atribuciones y límites que éticamente debe tener un colegiado en el ámbito laboral que cumple con funciones de supervisión?, ¿Es ético que un supervisor, escriba en un expediente recomendaciones de cómo abordar un caso?

ACUERDO N° V.8-22-20-08-15

Esta Junta Directiva acuerda comunicar a la Lcda. Gloriana Quesada Quirós, código 6700, según los términos indicados en el documentos elaborado por el Comité Consultivo. **Ver documento adjunto a esta acta.**

ACUERDO N° V.8-23-20-08-15



Esta Junta Directiva acuerda agradecer al Comité Consultivo la respuesta tan clara y bien fundamentada y además que la colaboración suministrada resulta vital para el funcionamiento de esta Junta Directiva y el Colegio en general. ACUERDO FIRME.

### **Consulta Carlos Saborío Valverde**

Se conoce correo electrónico enviado por el Lic. Carlos Saborío Valverde, en el que solicita se le apoye con un refrigerio para los asistentes a la actividad I Congreso en Psicología Forense: estado actual de la Psicología Forense en Costa Rica, a realizarse los días 2 y 3 de septiembre de 2015. Se tiene estimada la participación de unas 150 a 200 personas.

ACUERDO N° V.9-24-20-08-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda colaborar con un refrigerio para 200 personas para la actividad actividad I Congreso en Psicología Forense; así como indicarle que la información será divulgada en las redes sociales de Capacitación Facebook.
  - b. Se delega a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, la ejecución de este acuerdo.
  - c. Comunicar a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva, a la Lcda. María Solís del Departamento de Proyección Institucional y al Lic. Carlos Saborío.
- ACUERDO FIRME

### **Solicitud de certificación MSc. Marianela Vindas y MSc. Marcela Peralta**

Solicitud de certificación de la MSc Marianela Vindas Segura y la MSc. Marcela Peralta Carranza, debido a la solicitud enviada mediante oficio DRSSCS-RH-0495-2015, CCSS, en el que le solicitan requisito establecido en el Manual Descriptivo de Puestos, vigente el título de la especialidad.

ACUERDO N° V.10-25-20-08-15

Esta Junta Directiva acuerda delegar a la Lcda. Carolina Mena Ramírez para que contacte a las colegiadas con el fin de que converse al respecto de los solicitado e informe a éste Órgano lo resuelto. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° V.11-26-20-08-15



- a. Esta Junta Directiva acuerda delegar en la Lcda. Carolina Mena Ramírez, que se incluya en las certificaciones y títulos la leyenda elaborada por el Lic. Alejandro Delgado Faith, que indica lo siguiente: “Se advierte que ni la presente certificación ni la inscripción de título de posgrado en el Registro correspondiente otorga a la persona colegiada un grado académico o aptitudes profesionales más allá de las conferidas por el grado académico señalado, en consecuencia la inscripción no puede considerarse como el otorgamiento un grado profesional”.
- b. Comunicar a la Lcda. Carolina Mena Ramírez y a la Lcda. María Solís Brenes del Departamento de Proyección Institucional. ACUERDO FIRME.

### **Consulta Lic. Jorge Marín Zamora, Instituto Nacional de las Mujeres**

Se conoce correo electrónico enviado por el Lic. Jorge Adolfo Marín Zamora, del Área de Recursos Humanos, Instituto Nacional de las Mujeres, en el que consulta si el Colegio reconoce la maestría en Seguridad Alimentaria y Nutricional con énfasis en Gestión Local, para una colaboradora de esa institución, dentro de las atinencias del CPPCR, con el fin de reconocerla también para efectos de carrera profesional.

ACUERDO N° V.12-27-20-08-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda comunicar al Lic. Jorge Adolfo Marín Zamora, del Área de Recursos Humanos, Instituto Nacional de las Mujeres, que actualmente se está en estudio de las atinencias por parte de la Comisión de Curriculares.
- b. Se le solicita al Lic. Jorge Adolfo Marín, la malla curricular y/o el currículo de dicha maestría, previo envío a la Comisión de Curriculares. ACUERDO FIRME.

### **1Lic. Hamber Cordero, Clima Organización**

Se conoce correo electrónico del Lic. Hamber Cordero Valverde, en el que consulta si el tema Clima Organización, ¿es propio de los profesionales en psicología?

ACUERDO N° V.13-28-20-08-15



Esta Junta Directiva acuerda comunicar al Lic. Hamber Cordero Valverde, en relación a la consulta del tema Clima Organizacional, dar respuesta construida por el Comité Consultivo. ACUERDO FIRME.

**Ver documento adjunto a esta acta.**

ACUERDO N° V.14-29-20-08-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda nuevamente agradecer al Comité Consultivo por el soporte brindado a la Junta Directiva.
- b. Se delega a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva, la construcción de un boletín con los aportes brindados por el Comité Consultivo y se suba a la página WEB del CPPCR.

### **Álvaro E. Chaves Zúñiga, Evaluación de Idoneidad Mental para la Portación de Armas de Fuego**

Se conoce documento enviado por el señor Álvaro E. Chaves Zúñiga, en que hace de conocimiento a la Junta Directiva su disconformidad con el proceso establecido para la Evaluación de Idoneidad Mental para la Portación de Armas de Fuego.

ACUERDO N° V.15-30-20-08-15

Esta Junta Directiva acuerda comunicar al señor Álvaro Chaves Zúñiga, que luego de conocer la nota enviada a éste Órgano Colegiado, se aclara que los profesionales en psicología están sometidos a un régimen disciplinario por parte del este Colegio y en la medida que infrinjan el Código de Ética, los afectados pueden proceder a presentar su denuncia ante la Fiscalía, la cual instruirá el proceso y de ser oportuno y lo trasladará al Tribunal de Honor. Si su deseo es impugnar el acto administrativo emitido por el Ministerio de Seguridad en la negación del permiso de portación de armas, es ante esa instancia, a la cual debe acudir. En razón de lo anterior si desea poner una denuncia por incorrecto ejercicio de la profesión deberá ajustarse a lo indicado y dirigirse a la Fiscalía del Colegio. ACUERDO FIRME.

### **Licda. Silvia Camacho, autorización de cobro inferior**

Se conoce correo electrónico enviado por la Lcda. Silvia Camacho Matamoros en el que



solicita se le autorice al cobro inferior de honorarios para atender a un niño que necesita terapia por problemas de conducta y escolares y los padres no tienen la posibilidad de pagar la tarifa completa.

#### ACUERDO N° V.16-31-20-08-15

- a. Esta Junta Directiva aprueba la solicitud presentada por la Lcda. Silvia Camacho Matamoros (código 9734) para cobrar una tarifa reducida de ₡10.000,00 diez mil colones por sesión a su consultante (masculino, 7 años, residente de San Rafael de Heredia) en virtud de sus condiciones económicas. La tarifa reducida aprobada rige por un máximo de cuatro meses a partir de la comunicación de este acuerdo.
- b. Se le recuerda a la Lcda. Silvia Camacho Matamoros, que debe estar al día en el pago de sus obligaciones con el Colegio y apegarse a lo establecido en la Ley Orgánica, Reglamento a Ley y Código de Ética y Deontológico del CPPCR.
- c. Comunicar a la Lcda. Silvia Camacho Matamoros y a la Fiscalía. ACUERDO FIRME.

#### **Lic. Marco Tulio Zeledón, Proyecto de Ley**

Se conoce correo electrónico enviado por el Lic. Marco Tulio Zeledón Aguilar, en el que solicita a la Junta Directiva audiencia con el fin de comunicarles del Proyecto de Ley en relación con la Ley General de Salud, que se encuentra en este momento en la Asamblea Legislativa y que es en beneficio de todos los profesionales en psicología que laboran en el sector público.

#### ACUERDO N° V.16-31-20-08-15

Esta Junta Directiva acuerda comunicar al Lic. Marco Tulio, audiencia para la próxima sesión a realizarse el día 7 de septiembre a las 5:30 pm en las instalaciones del Colegio. ACUERDO FIRME.

#### **Solicitud de certificaciones, Tribunal de Honor**

Se conoce oficio CPPCR-TH-50-2015 del Tribunal de Honor, enviado a la Plataforma de Servicios en el que solicitan certificación sobre la directriz en la cual se prohíbe el uso del Mini Mult82 y Certificación de las directrices relativas al uso y características técnicas de los instrumentos de medición psicológica, con su respectiva fecha de emisión.

#### ACUERDO N° V.17-32-20-08-15



Esta Junta Directiva delegar en la Fiscalía lo correspondiente, en relación con la directriz en la cual se prohíbe el uso del Mini Mult82 y las directrices relativas al uso y características técnicas de los instrumentos de medición psicológica.

Comunicar a la Lcda. Johanna Rodríguez, Fiscal Adjunta y a la Lcda. Ileana Rodríguez Arias del Tribunal de Honor. ACUERDO FIRME.

### **Solicitud de audiencia señor Luis Amón Castro**

Se conoce correo electrónico enviado por el señor Luis Amón Castro, en el que indica que solicita una audiencia con la Junta Directiva para hacerles llegar algunas mejoras en relación con la forma de resolver los casos de denuncia, siendo que su caso está siendo cerrado y archivado.

ACUERDO N° V.18-33-20-08-15

Esta Junta Directiva acuerda responder al señor Luis Amón Castro, que en virtud de que la agenda está saturada, es muy difícil otorgar espacios de audiencia en este momento, no obstante con el mejor de los gustos, si le hace llegar a este Cuerpo Colegiado sus observaciones por escrito, se podrán considerar. ACUERDO FIRME.

### **Consulta, Gabriela Cover Draeseke**

Se conoce correo electrónico enviado por la señora Gabriela Cover Draeseke, en el que consulta cual es el procedimiento a seguir en relación con el destino de los expedientes de los pacientes que fueron atendidos por la Lcda. Jeannethe Cover Draeseke, debido a su fallecimiento. Además indica que tiene bastantes libros e indica si hay algún interés de parte del Colegio en obtenerlos.

ACUERDO N° V.19-34-20-08-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda, indicar a la señora Gabriela Cover, que lamenta su sensible pérdida y que en el caso de los expedientes clínicos de la colegiada fallecida, Jeannethe Cover Draeseke, indicarle que los expedientes puede hacerlos llegar al CPPCR para mantenerlos en custodia de la Fiscalía.
- b. En relación con los libros que pertenecían a la Lcda. Jeannethe Cover, los mismos pueden ser donados a alguna Universidad con el fin de que sean aprovechados, esto por cuanto en este Colegio no tendrían la misma utilidad.



- c. Comunicar a la señora Gabriela Cover Draeseke y a la Fiscalía. ACUERDO FIRME.

### **Consulta de la MSc. Jeimy Juárez Carmona, reconocimiento de las maestrías**

Se conoce correo electrónico de la MSc. Jeimy Juárez Carmona, en el que consulta sobre el reconocimiento de las maestrías en: Gestión del Talento Humano, Maestría en Estudio de la Violencia Familiar y Social, Maestría en Perspectiva de Género y Derechos Humanos, Maestría en Seguridad Alimentaria y Nutricional con énfasis en Gestión Local.

ACUERDO N° V.20-35-20-08-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda remitir la información enviada por la MSc. Jeimy Juárez Carmona a la Comisión de Curriculares, previo a la presentación del aporte de los currículos de las maestrías solicitadas
- b. Comunicar a la MSc. Jeimy Juárez Carmona y a la Comisión de Curriculares. ACUERDO FIRME.

### **Consulta Lcda. Alejandra Torres Calvo**

Se conoce correo electrónico enviado por la Lcda. Alejandra Torres Calvo, en el que solicita se le aclare si un profesional en psicología debe de emitir una certificación llamada “numeral de denuncia por caso de abuso” emitida por el CPPCR que tiene un costo de cuarenta mil colones y que la misma debe de extenderse al inicio del proceso de psicodiagnóstico.

ACUERDO N° V.21-36-20-08-15

Esta Junta Directiva acuerda indicarle a la Lcda. Alejandra Torres, que un profesional en Psicología no debe de emitir una certificación llamada numeral de denuncia por caso de abuso formulada por el Colegio de Psicólogos y que ronda los cuarenta mil colones, asimismo se le aclara que esta certificación no debe de ser al inicio del proceso de un psicodiagnóstico, en caso de sospecha de un abuso sexual infantil, lo que existe es una hoja que debe de llenarse sin ningún costo, en el Ministerio de Salud, cuando se trabaje con un caso de abuso sexual infantil. ACUERDO FIRME.

## **1. Retiros Temporales**



Se recibe notas N° CPPCR-F-311-2015 del 05 de agosto y N° CPPCR-F-330-2015 del 12 de agosto de 2015, suscritas por la Licda. Johanna Rodríguez Pacheco, en la cual recomienda la aprobación de retiro temporal y miembro ausente de los siguientes profesionales.

#### ACUERDO N° V.1.22-37-20-08-15

- a. Se acuerda aprobar de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica a la **Lcda. Lindsay Rodríguez Rojas**, cédula de identidad **3-0371-0799**, código **9663**, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
  - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
  - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
  - Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo de antes mencionado.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

## 2. Miembro Ausente

#### ACUERDO N° V.2.23-38-20-08-15

- a. Se aprueba la solicitud de miembro ausente del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de la **Lcda. Verónica Núñez Ramírez**, cédula de identidad **4-0191-0265**, código **6322**, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos para su retiro temporal. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
  - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su



- colegiatura
  - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

### 3. Reactivaciones

Notas CPPCR-PS-001-2015 y DE-RA-120-2015, suscritas por la Lcda. Carolina Mena, Directora Ejecutiva del CPPCR, en la cual presenta para aprobación solicitudes de reactivación:

ACUERDO N° V.3.24-39-20-08-15

- a. Se aprueba la solicitud de reincorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la Lcda. Mónica Arguedas Aguilar, cédula de identidad número 1-1118-0377, código 3048, al haber cumplido con el previo pago del monto establecido.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° V.3.25-40-20-08-15

- a. Se aprueba la solicitud de reincorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la Lcda. Jessica Paola Araya Quirós, cédula de identidad número 1-0960-0376, código 2800, al haber cumplido con el previo pago del monto establecido.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. ACUERDO FIRME

### 4. Reincorporaciones

Notas CPPCR-RI-001-2015 y CPPCR-RI-119-2015, suscritas por la Lcda. Carolina Mena, Directora Ejecutiva del CPPCR, en la cual presenta para aprobación las siguientes solicitudes de reincorporación:

ACUERDO N° V.4.26-41-20-08-15



- a. Se aprueba la solicitud de reincorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la Lcda. Johanna León Rodríguez, cédula de identidad número 4-0167-0626, código 2924, al haber cumplido con el previo pago del monto establecido.
- b. Se acuerda incorporar a la comunicación de este acuerdo las funciones de los bachilleres y los licenciados en psicología, publicados en el diario oficial La Gaceta.
- c. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. ACUERDO FIRME

#### ACUERDO N° V.4.27-42-20-08-15

- a. Se aprueba la solicitud de reincorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la Lcda. Yenny Juliana Sánchez Mora, cédula de identidad número 8-0102-0337, código 6830, al haber cumplido con el previo pago del monto establecido.
- b. Se acuerda incorporar a la comunicación de este acuerdo las funciones de los bachilleres y los licenciados en psicología, publicados en el diario oficial La Gaceta.
- c. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. ACUERDO FIRME

#### ACUERDO N° V.4.28-43-20-08-15

- a. Se aprueba la solicitud de reincorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la Lcda. Yizeth Fernández Delgado, cédula de identidad número 6-0172-0678, código 1149, al haber cumplido con el previo pago del monto establecido.
- b. Se acuerda incorporar a la comunicación de este acuerdo las funciones de los bachilleres y los licenciados en psicología, publicados en el diario oficial La Gaceta.
- c. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. ACUERDO FIRME

#### ACUERDO N° V.4.29-44-20-08-15



- a. Se aprueba la solicitud de reincorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la Lcda. Kathya Arrieta Arrieta, cédula de identidad número 5-0279-0805, código 6537, al haber cumplido con el previo pago del monto establecido.
- b. Se acuerda incorporar a la comunicación de este acuerdo las funciones de los bachilleres y los licenciados en psicología, publicados en el diario oficial La Gaceta.
- c. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. ACUERDO FIRME

## 5. Cambios de grado

Se conoce nota N° SICG-30-15 suscrita por la Lcda. Aileen Fields Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Incorporación y Cambio de Grado, en la cual presenta, por haber cumplido con los requisitos y la revisión por parte de esta Comisión, los cambios de grado de los siguientes profesionales:

### ACUERDO N° V.5.30-45-20-08-15

Esta junta Directiva acuerda comunicar a la Comisión de Incorporación y Cambio de Grado que no se están registrando maestrías interdisciplinarias hasta que se cuente con los criterios solicitados por la Junta Directiva según acuerdo N° V.4.18-30-16-07-15, para la inscripción de cualquier maestría interdisciplinaria o no registrada aun en nuestro registro.

Las solicitudes que tengan esta condición deberán de trasladarse a la Comisión de Asuntos Curriculares. ACUERDO FIRME.

### ACUERDO N° V.5.31-46-20-08-15

Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Maestría Profesional en Psicología Clínica y de la Salud Mental** a la Lcda. **Marisol Montero Carvajal**, código **7091**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-SICG-30-2015 del 13 de agosto de 2015. ACUERDO FIRME.

### ACUERDO N° V.5.32-47-20-08-15



Esta Junta Directiva acuerda comunicar a la Lcda. Surama Latino Pérez, código 5668, según su solicitud de Cambio de Grado, que la misma estará siendo remitida a la Comisión de Asuntos Curriculares. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° V.5.33-48-20-08-15

Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Maestría Profesional en Psicología Clínica y de la Salud Mental** a la Lcda. **Gabriela Rodríguez Castro**, código **4392**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-SICG-30-2015 del 13 de agosto de 2015. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° V.5.34-49-20-08-15

Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Maestría en Psicología con Mención en Clínica Psicoanalítica** a la Lcda. **Andrea Carranza Echeverría**, código **5860**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-SICG-30-2015 del 13 de agosto de 2015. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° V.5.35-50-20-08-15

Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Maestría en Psicología Clínica** a la Lcda. **Trilce López Meza**, código **4408**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-SICG-30-2015 del 13 de agosto de 2015. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° V.5.36-51-20-08-15

Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Maestría Académica en Investigación Psicológica** a la Lcda. **Helen Picado Barrantes**, código **2400**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-SICG-30-2015 del 13 de agosto de 2015. ACUERDO FIRME.

## VI. Asuntos Varios

### Comisión de Capacitaciones



Se conoce oficio CC-CPPCR-021-2015, en el que se señala de parte de la Comisión de Capacitaciones que no procederán a emitir criterio respecto al I Congreso Internacional de Enfermería Paliativa y Manejo del Dolor y al V Congreso de Gerontología, debido a que las actividades al ya se habían celebrado al momento de recibir la información. Cabe indicar que la Comisión de Capacitaciones se reúne una vez al mes, por lo que es muy importante contar con la documentación con antelación.

ACUERDO N° VI.1-52-20-08-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda que todo correo o información que ingrese por cualquier medio al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, solicitando aval y divulgación o colaboración para capacitaciones, seminarios, talleres, congresos y otros, sean trasladados inmediatamente a la Comisión de Capacitación, ésta haga el estudio correspondiente y posterior remita su criterio a la Junta Directiva para lo que considere pertinente.
- b. Comunicar a la Lic. María Solís del Departamento de Proyección Institucional y a la Lcda. Carolina Mena Ramírez y a la Comisión de Capacitaciones. ACUERDO FIRME.

### **Comisión de Capacitaciones, Recertificación para el Curso de Habilitación de Portación de Armas**

Se conoce oficio CC-CPPCR-022-2015 de la Comisión de Capacitaciones en la que indican el apoyo a la propuesta de la Comisión de Armas sobre los Seminarios de Recertificación para el Curso de Habilitación de Portación de Armas y recomiendan a la misma incluir en el primer punto "Plantilla de Informe Final", un tema relacionado con la Integración de la Información de los resultados de cada evaluación.

ACUERDO N° VI.2-53-20-08-15

Esta Junta Directiva acuerda delegar al enlace de éste Órgano, Lic. Waynner Guillén Jiménez, Presidente, aclarar en cuanto a la recomendación que da la Comisión de Capacitaciones en relación con el punto "Plantilla de Informe Final", para la Integración de la Información de los resultados de cada evaluación. ACUERDO FIRME.

### **Consulta señora Xinia Salazar Vargas, constelaciones**



Se conoce correo electrónico enviado por la señora Xinia Salazar Vargas, en el que solicita se le indique si el Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica tiene o existe algún tipo de regulación respecto a trabajar Constelaciones Familiares.

ACUERDO N° VI.2-54-20-08-15

Esta Junta Directiva acuerda responder a la señora Xinia Salazar Vargas que el CPPCR, regula el actuar de los profesionales en psicología o el ejercicio ilegal de esta profesión. En referencia al tema de Constelaciones Familiares, no existe regulación alguna al respecto. Se le indica además que debe de aclarar a las personas que participan de esta técnica, que la misma no forma parte de una atención psicológica. ACUERDO FIRME.

#### **VI. Cierre de Sesión**

Finaliza la sesión al ser las 22:40 horas del 17 de agosto de 2015.

Lic. Waynner Guillén Jiménez  
Presidente

Lcda. Karla González Urrutia  
Secretaria

*a. s. t.*